**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-37-2022**

**SIAD 561297**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

COMENTARIO DE AUDITORIA 2

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-37-2022, de fecha 02 de febrero de 2022, fui designado para realizar, consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso en el informe de auditoría CUA No. 105680-1-2021, las cuales fueron emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la auditoría financiera y de cumplimiento, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-.

**OBJETIVOS GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a dos recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento efectuado según informe de auditoría CUA No. 105680-1-2021, las cuales fueron emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la auditoría financiera y de cumplimiento, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 2. Deficiencias en controles de almacén

Hallazgo relacionado con el control interno

Hallazgo No. 2. Pérdida o extravío de formas oficiales

Los responsables de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, no presentaron la documentación solicitada con fecha 03 de febrero del año en curso, por medio del oficio DIDAI-EBHP/SR 01-2022 y reiteradaa través del oficio O-DIDAI-EBHP/SR 02-2022, de fecha 07 de febrero del presente año y a través del oficio DIDAI-EBHP/SR 03-2022 de fecha 08 de febrero de 2022, se les informó que derivado a que no emitieron respuesta alguna a los requerimientos realizados por la Dirección de Auditoría Interna, se dio por concluido el segundo seguimiento a las dos recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento efectuado según informe No. 105680-1-2021.

El resultado que las recomendaciones continúen en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de sus recomendaciones.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectúo dos seguimientos a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, realizar las acciones para dar cumplimiento a las dos recomendaciones que quedaron en proceso en el primer y segundo seguimiento efectuado y así evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.